

DBCH

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez el presente asunto pendiente de reprogramar audiencia, debiéndose anotar que no corrieron términos del 16 de marzo y el 01 de julio de 2020 debido a la suspensión dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con los Decretos proferidos por el Gobierno Nacional, con ocasión a la cuarentena y declaratoria de pandemia provocadas por la enfermedad COVID-19 y posteriormente el Despacho procedió a digitalizar los expedientes y posteriormente a reprogramar todas las audiencias dándole el impulso procesal de acuerdo a la antigüedad y la naturaleza del asunto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 29 de enero de 2021



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia: ORDINARIO LABORAL Demandante: CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ & VIGILANCIA ANDINA LTDA Radicación 760013105005201700-254-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 111

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiunos (2021)

En atención al informe secretarial, se procede a reprogramar la audiencia en el presente asunto para el día **12/05/2021** a las **9.00 A. M.** donde se realizará la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

Tenido en cuenta el escrito de la apoderada de la parte demandada, se procede a oficiar a la doctora Lucy Artunduaga Vega, liquidadora de Vigilancia Andina Ltda ante la Superintendencia de Sociedad, a efecto de que proceda a remitir copia de la carpeta de la hoja de vida, planillas de pago de aportes a seguridad social, liquidación de prestaciones sociales de toda la relación laboral y carta de terminación del contrato del señor CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ y copia del contrato de prestación de servicios celebrado con el Conjunto Residencial Plaza Campestre y acta de terminación de la relación contractual.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar fecha para el día **12/05/2021 a la 9:00 A. M.** con el fin de realizar la segunda audiencia de trámite y Juzgamiento, la cual se realizará a través de **MICROSOFT TEAMS**, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

SEGUNDO: Oficiar doctora Lucy Artunduaga Vega, liquidadora de Vigilancia Andina Ltda, ante la Superintendencia de Sociedad, a efecto de que proceda a remitir copia de la carpeta de la hoja de vida, planillas de pago de aportes a seguridad social, liquidación de prestaciones sociales de toda la relación laboral y carta de terminación del contrato del señor CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ y copia del contrato de prestación de servicios celebrado con el Conjunto Residencial Plaza Campestre y acta de terminación de la relación contractual.

TERCERO: Requerir a las partes y a sus apoderados, a efecto de que brinden la

colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia, se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, **allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contactos al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, documento de identidad y tarjeta profesional escaneada e instalando previamente en sus equipos de cómputo el programa MICROSOFT TEAMS.**

CUARTO: Comunicar en su debida oportunidad a través de correo electrónico y/o el número telefónico que se suministre, el link de acceso a la diligencia y el vínculo para acceder al expediente digital.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1f132ad4386e1bb950e339218c75bd5d58b229fdb095b6de068d48a67fdca9c

Documento generado en 29/01/2021 07:51:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**